



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 184/25

Buenos Aires, 16 de octubre del 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.764, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009 y el Expediente Electrónico EXP 01-00011761-3/2025, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.764, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, la Dra. Catalina Crespo, Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo N° 2, solicita licencia por actividad científica y/o cultural con goce de haberes, para asistir al "Encuentro de Magistrados de los más Altos Órganos de Justicia Iberoamericana" a llevarse a cabo en la ciudad de Mendoza los días 29 al 31 de octubre de 2025.

Que, el artículo 18 inciso 6 de la Ley citada establece que la señora Asesora General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, en ese orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, se designa al Dr. Sebastián Cayzac, Secretario Letrado de la Asesoría Tutelar ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo N° 2, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar, mientras la Dra. Crespo se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 57 inc. b) del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.764,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Designar al Dr. Sebastián Cayzac para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo N° 2, mientras la Dra. Catalina Crespo se encuentre haciendo uso de la licencia por actividad científica y/o cultural con goce de haberes, los días 29 al 31 de octubre de 2025.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes". Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar ante el fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 2; al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

| | | | |
|-------------------------|----------|---------|------------------|
| ASESORÍA GENERAL | | | |
| REG. Nº | 184/2025 | Tº XXVI | Fº 528-529 |
| | | | FECHA 16/10/2025 |

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

